DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Fecha: 12/05/2024

Lugar: Grupo de Contratos.

No. Consecutivo revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____.

OBJETO:	VALOR:
Servicio de limpieza y desinfección de colchones y colchonetas y Fumigación para el control de Plagas a las instalaciones del comando de policía san andres providencia y santa catalina.	$ 20.000.000=

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Minima cuantia

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: [signature]

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	I T.	Jaider Muñoz Cordoba	[signature]
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	IT	FREDY HERRERA S.	[signature]
JEFE AREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)	CT	Jose Rios Bruno	[signature]
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	CT	Amalia Tejo R.	[signature]

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	Mayo	VALOR:	$ 20.000.000
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
	IT FREDY HERRERA S.	ANALISTA CONTRATO	[signature]

DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SAN ANDRÉS ISLAS, 09 de mayo 2024

I. HASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE COLCHONES Y COLCHONETAS Y FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS A LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2024.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72102103	Servicios De edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Control de plagas	Servicio de exterminación o fumigación.
76101503	Servicios De limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de descontaminación	Desinfección	Servicio de desinfección o desodorización

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado en condiciones de mercado es de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	A-02-02-02-008-05-03	DESAP	SERVICIO DE FUMIGACIÓN INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2023	10	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
2	A-02-02-02-008-05-03	DESAP	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE COLCHONES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2023	10	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 20.000.000

De acuerdo a la ley 47 de 1993, el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, está exento de impuesto sobre las ventas (Exento pago de IVA).

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE

Plan anual de adquisiciones 2024 – Gastos Generales – Mantenimiento – Servicio de limpieza y desinfección de colchones y colchonetas y fumigación

FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

para el control de plagas del comando de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2024.

Rubro A-02-02-02-008-05
Presupuesto Oficial: $50.000.000,00

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	02-02-2023	07	DESAP	10 CSF	SERVICIO DE FUMIGACIÓN INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2023	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
2	02-02-2023	07	DESAP	10 CSF	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE COLCHONES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2023	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
Total						2	$ 20.000.000	$ 20.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Mínima Cuantía

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta, que cuenten con experiencia infraestructura logística y capacidad instalada necesaria (Inmobiliarias, personas naturales o jurídicas) Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual, en Consorcio o Unión Temporal, Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Consanguinidad

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

1) **JUSTIFICACIÓN:** El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cumplimiento de las funciones administrativas que le competen, debe organizar, dirigir y controlar los recursos asignados, con el propósito de brindar bienestar al personal adscrito a esta unidad, optimizando el desarrollo normal y armónico de las actividades que se deben cumplir en cada una de las oficinas y alojamientos de esta unidad.

Por lo anterior se hace necesario mantener en buen estado de funcionamiento los equipos y bienes inmuebles de las Instalaciones del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, propiciando con esto condiciones óptimas, coadyuvando a desarrollar las labores diarias con seguridad al persona

La limpieza, desinfección y fumigación debe cumplir con lo señalado en el Decreto 1843 de 1991, por el cual reglamenta el uso racional de plaguicidas en áreas residencial, comercial, industrial y hospitalaria que en el artículo 3ro establece control integrado de plagas y/o de vectores específicos haciendo referencia a los sistemas para combatir las plagas y/o vectores específicos que, en el contexto del ambiente asociado y la

dinámica de la población de especies nocivas, utiliza todas las técnicas, métodos y prácticas de saneamiento ambiental adecuadas de la forma más compatible y elimina o mantiene la infestación por debajo de los niveles en que se producen o causan perjuicios económicos u ocasionen daños en la salud humana, en la sanidad animal o vegetal.

Se hace necesario contratar la prestación del servicio de limpieza y desinfección de colchones y colchonetas y fumigación para el control de plagas y desratización donde se abarque la totalidad de áreas y zonas de las instalaciones del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como son entre otras: Bloque oficinas Administrativas, bloque Alojamientos de patrulleros, bloque alojamientos de oficiales y mandos de nivel ejecutivo, bloque de especialidades, Almacén de Intendencia, Centros de Atención Inmediata (CAI), Parqueadero y Viviendas Fiscales ubicadas en el barrio Obrero, barrio Sagrada Familia y zona céntrica (Previsora), Se requiere como mínimo cada 50 días o en su defecto y de acuerdo a la incidencia de plagas se coordinara la frecuencia con el supervisor del contrato.

El Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina no cuenta con estos medios logísticos, ni el personal certificado con los medios requeridos para la prestación del servicio de limpieza y desinfección de colchones y colchonetas y fumigación para el control de plagas, lo que indica que la mejor forma de satisfacer la necesidad es a través de un tercero, es decir, un proveedor externo que cuente con la capacidad operativa, y el equipo técnico y humano adecuado, para suministrar el servicio requerido, brindando así un respaldo en cuanto a calidad y garantía a este tipo de actividad.

2) **NECESIDAD:** El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requiere contratar el servicio de exterminación o fumigación de plagas y roedores con el fin de garantizar la higiene, la salubridad, controlar la proliferación de roedores menores, insectos voladores y rastreros en las instalaciones del Comando, con miras a prevenir y controlar posibles factores epidemiológicos.

Del mismo modo se hace necesario contratar el servicio de limpieza para la eliminación y desinfección de los colchones y colchonetas, para tratar las manchas, los chinches, pulgas, la eliminación de ácaros, bacterias, hongos y demás microorganismos que se alojan en los colchones y colchonetas previniendo enfermedades respiratorias del personal.

De esta manera se mejoran las condiciones de mantenimiento, asepsia, higiene y salud de los uniformados; brindándose una mejor calidad de vida a nuestro cliente interno como externo, dentro de las Instalaciones del Comando del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

De igual forma, se indica que la contratación no está cobijada por acuerdos internacionales o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano, en los términos del Decreto 1082 de 2015. Ya que este servicio no está relacionado en la consulta efectuada en la página web www.mincomercio.gov.co, en donde señala las pautas para determinar si una contratación realiza por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente ya que estos bienes no están cubiertos por un acuerdo comercial según consulta efectuada

En la fecha se deja constancia que después de haber consultado la tienda virtual del estado colombiano no hay registros de acuerdos marcos de precios vigentes para el presente proceso de contratación.

3) **INDICAR SI LA INSTITUCION CUENTA CON LOS MEDIOS O FORMA DE SATISFACER ESTA NECESIDAD:** El departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina no cuenta con las capacidades para realizar la limpieza y desinfección de colchones y colchonetas y la fumigación de las instalaciones policiales objeto de la presente contratación, por lo tanto, es necesario realizar la contratación para subsanar el requerimiento de la entidad.

Se verifica en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la contratación de **SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE COLCHONES Y COLCHONETAS Y FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS A TODO COSTO PARA EL CONTROL DE LAS PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, CENTROS DE ATENCION INMEDIATA.** Por un valor de **CINCUENTA MILLONES PESOS ($50.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**; No está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos, toda vez que, por exclusión de aplicabilidad el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta a través de la modalidad mínima cuantía en el cual se recibieron dos (2) cotizaciones y se celebrará para la vigencia de 2024.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes Administrativos se consulta la página www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos que se suscribieron por la entidad durante las vigencias (2021, 2022 y 2023), con objeto similar o igual y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, encontrando lo siguiente:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
COLEGIO FLORIDA BLANCA IED. OTTO GONZALEZ	Proceso Interno 019 del 09/08/2023	Lavado y desinfección de tanques de agua potable, aéreos y subterráneo. fumigación control de plagas y desratización, sede a, b, c. 2 servicios vigencia año 2023.	CF-RE-19-2023	SE CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	S/N
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" SIIEM SAS	69-7-10026-22 del 17/03/2022	Prestación de servicios de fumigación general de las instalaciones, desinfección ambiental y control para prevenir el sars-cov-2- Covid 19, control de ácaros y hongos por medio de nebulización en todas las dependencias incluyendo el archivo, control general de roedores, control de aves (palomas), lavado e impermeabilización de los tanques de almacenamiento de agua potable, aéreos y subterráneos, mantenimiento y	PN ECSAN MI 008 2022	SE CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	S/N

		disposición de lodos de las trampas de grasas del lavadero de vehículos de la escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"			
DEPARTAMENTO POLICÍA CAQUETÁ SOLUCIONES AMBIENTALES SAN S.A.S	20-7-10028-2021 del 28/06/2021	Servicio fumigación y control plagas Departamento Policía Caquetá.	PN DECAQ MIC 028 2021	SE CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	S/N

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 MÍNIMA CUANTÍA

El presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Titulo 1, Capitulo 2, Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 5 Mínima Cuantía en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 de Decreto 1082 del 2015, el cual regulan el procedimiento para la modalidad de selección de contratación de Mínima Cuantía.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 así: Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, se realizó consulta en la página http//www.colombiacompra.gov.co determinándose que en el catálogo de acuerdos marco de precios suscritos por Colombia compra eficiente, no se encuentra ninguno que contemple el servicio objeto del presente estudio.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

NOTA: Estos ÍTEMS quedarán dentro de una cláusula del contrato a suscribir, los cuales serán de obligatorio cumplimiento.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio

previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados, ejecutados o liquidados durante los años (2021, 2022 y/o 2023) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01) certificación (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

4.1.2. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS

El oferente debe presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual garantice y cuente con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes, de baja categoria toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchen pisos, paredes, no contaminen biodegradables y garanticen la inocuidad de los productos y la salud de las personas como mínimo (06) meses el servicio de fumigación, contados a partir de las actividades elaboradas.

4.1.3. GARANTIAS

La calidad de venenos de los servicios que se suministren debe ser de la mejor calidad, esto con el propósito de evitar inconvenientes al momento de su utilización. El oferente debe garantizar mediante certificación expedida por el representante legal, que cumple con este requerimiento.

4.1.4. CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, deberá certificar que cuenta con los medios logísticos y talento humano necesario para el servicio de la limpieza y desinfección de colchones y colchonetas y fumigación para el control de plagas, así como la capacidad para transportar los insumos necesarios para el servicio de limpieza y desinfección de colchones y colchonetas y fumigación desde su lugar de fabricación y/o almacenamiento, hasta las Instalaciones del Comando de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina, El contratista debe garantizar el servicio de limpieza y desinfección de colchones y colchonetas y fumigación si se requiere en cualquier momento, realizando las coordinaciones necesarias con anterioridad a la ejecución del contrato de los permisos o requisitos que exijan la Gobernación de San Andrés para realizar actividades de suministro o prestación de servicios en la isla en un plazo no mayor a 24 horas.

4.1.5. VERIFICACION MULTAS CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4, articulo 183 de la ley 1801 de 2016, los oferentes no deberán estar en mora en el pago de multas.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, al momento de recibir las ofertas, se establecerá cuál de ellas presenta el menor valor ofertado **UNITARIO** en los ítems establecidos en el Formulario 4 PROPUESTA ECONOMICA y se adjudicará por el **TOTAL** del presupuesto asignado, conforme con lo solicitado por el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Es de anotar que, es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento de la totalidad de ítems requeridos, de esta forma la oferta será tenida en cuenta y a esta se le verificarán los documentos habilitantes de orden jurídico, técnico, administrativos y demás; de no cumplir con ello, se procederá a evaluar la que tenga la segunda mejor oferta

- Certificación bancaria vigente no mayor a 90 días.
- Formulario No 2 Beneficiario de la cuenta

Se verificará que se hayan cotizado la totalidad de los ítems y que no sean modificados las especificaciones de la invitación, también se verificará que la propuesta económica no supere el precio techo unitario estimado, de lo contrario se rechazará la propuesta.

Es importante resaltar que, al precio unitario ofertado, el proveedor no debe tener en cuenta el valor del IVA, toda vez se tiene una exclusión del Impuesto al Valor Agregado en el territorio de la isla de San Andrés según lo establece el artículo 423 del Estatuto Tributario.

4.3. ASPECTO JURÍDICO

4.3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en Formulario "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

4.3.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Certificado de Existencia y Representación legal ORIGINAL expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta el cual deberá reflejar la renovación y vigencia de la matricula mercantil en concordancia con lo establecido en el artículo 33 Código de Comercio Decreto 410 de 1971. Nota. Si el representante legal es nombrado mediante decreto, acta de posesión o acto administrativo se debe anexar fotocopia de los mismos.

Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

A. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal o documento que lo acredite.

B. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

C. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.3.3. CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE

El oferente deberá anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante legal.

4.3.4. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar fotocopia u original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica y/o natural proponente, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendarios.

4.3.5. IDENTIFIACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

4.3.6. DOCUMENTOS DE MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

El oferente deberá indicar por escrito que él o algunos de los integrantes de la sociedad no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, contempladas en los:

- ✓ Artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993
- ✓ Numerales 3 y 6 artículos 58 de la ley 80 de 1993
- ✓ Artículo 18 de la ley 1150
- ✓ Artículos 1, 2, 4,27, parágrafo 2 articulo 84 y 90 de la ley 1474 del 12 de Julio de 2011.

CAPACIDAD JURÍDICA Y LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACREDITAR EL OFERENTE. Se verificarán por parte de los integrantes del comité evaluador designados por el Comando del Departamento de Policía, los cuales son requisitos mínimos para contratar

4.3.7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se procede conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del decreto 1890 del 2021.

4.3.8. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, PENALES Y CONTRAVENCIONALES.

La Policía Nacional, Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, verificara los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes judiciales, y La Policía Nacional consultará en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC, a través de la página web de la policía nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código nacional de seguridad y Convivencia Ciudadana", del representante legal y/o oferente; una vez consultados dichos antecedentes se determinarán si existe alguna inhabilidad para contratar.

4.3.9. CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES.

El oferente debe anexar certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. Donde se especifique que se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social y parafiscales de empresa y/o personal natural que se presente al proceso de contratación. Se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador público en caso que aplique.

4.3.10. COMPROMISO ANTICORRUPCION

El oferente deberá diligenciar el formato de compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica.

4.3.11 COMPROMISO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

El oferente deberá diligenciar el formato del Compromiso Sistema de Gestión Ambiental para el manejo de los residuos que se tengan producto del desarrollo del objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

4.3.12 CERTIFICADO DE ORIGEN LICITO DE RECURSOS

El oferente deberá diligenciar el formato de certificado de origen lícito de los recursos, este documento debe ser suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica.

4.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en forma digital y en pesos colombianos, a través del portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co "SECOP II".

El único factor evaluable en la parte económica **será el menor precio ofertado** a precios unitarios por ítem; previo cumplimiento de los requisitos de orden jurídico, especificaciones técnicas y relación de elementos y/o servicios a contratar.

El precio será considerado de acuerdo a los precios del mercado, teniendo en cuenta valoraciones de tipo objetivo, dentro de lo posiblemente aceptable.

El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Policía Nacional, escogerá y evaluará la oferta económica de menor valor presentada por cada uno de los futuros oferentes, de acuerdo a los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" conforme con el numeral 2.2.5 de la resolución 03049 de 2014 de la Policía Nacional, se verificará que la oferta económica de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente, de no hallar oferente habilitado se procederá a declarar desierto el proceso.

La oferta económica deberá realizarse en el Anexo oferta económica. Además, deberá tener diligenciado:

- Oferta económica
- Certificación bancaria vigente no mayor a 90 días.
- Formulario No 2 Beneficiario de la cuenta

Se verificará que se cotice sobre el ítem requerido y que no sean modificados las especificaciones de la invitación, también se verificará que la propuesta económica no supere el precio techo unitario estimado, de lo contrario se rechazará la propuesta.

Es importante resaltar que, al precio unitario ofertado, **el proveedor no debe tener en cuenta el valor del IVA**, toda vez se tiene una exclusión del Impuesto al Valor Agregado en el territorio de la isla de San Andrés según lo establece el artículo 423 del Estatuto Tributario

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de la limpieza y desinfección de colchones y colchonetas y fumigación para el control de plagas de las instalaciones del comando de departamento de policía san Andrés, providencia y santa catalina, debe ser prestado en la Avenida Francisco Newball N° 5B-34, se coordinara con el (Área Logística del Departamento), de acuerdo a las necesidades y requerimientos que establezca el supervisor del contrato al contratista durante el tiempo de ejecución, en el horario de 05:00 a 12:00 y de 14:00 a 22:00 horas; en el caso que el contratista requiera retirar equipos y/o elementos tecnológicos de las instalaciones del Comando de Policía, lo podrá hacer solo con previa autorización del supervisor del contrato.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación del supervisor del contrato hasta agotar el presupuesto asignado.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre del 2024 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado lo primero que ocurra, contados a partir de la notificación de la comunicación de inicio, la cual se suscribirá una vez se haya cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5.4 FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013), cuando corresponda y recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la Avenida Francisco Newball Cra 5b-34 piso 3t° piso donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

5.4.2 PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los primeros 5 días del mes subsiguiente a la prestación de los servicios, la factura con los soportes requeridos al supervisor del contrato quien emitirá el

respectivo RAS, con el fin de que el prestador pueda radicar la factura en la ventanilla única de radicación.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe Logístico del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se actualiza, se modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo No. 5, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 4, OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación será por el presupuesto total asignado en la certificación plan adquisiciones gastos de funcionamiento de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para la mínima cuantía.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo 3 se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo 6.1 del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

I) **JUSTIFICACIÓN:** El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cumplimiento de las funciones administrativas que le competen, debe organizar, dirigir y controlar los recursos asignados, con el propósito de brindar bienestar al personal adscrito a

esta unidad, optimizando el desarrollo normal y armónico de las actividades que se deben cumplir en cada una de las oficinas y alojamientos de esta unidad.

Por lo anterior se hace necesario mantener en buen estado de funcionamiento los equipos y elementos de las instalaciones del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, propiciando con esto condiciones óptimas, coadyuvando a desarrollar las labores diarias con seguridad al personal.

La limpieza y desinfección de colchones y colchonetas y fumigación para el control de plagas debe cumplir con lo señalado en el Decreto 1843 de 1991, por el cual reglamenta el uso racional de plaguicidas en áreas residencial, comercial, industrial y hospitalaria que en el artículo 3ro establece control integrado de plagas y/o de vectores específicos haciendo referencia a los sistemas para combatir las plagas y/o vectores específicos que, en el contexto del ambiente asociado y la dinámica de la población de especies nocivas, utiliza todas las técnicas, métodos y prácticas de saneamiento ambiental adecuadas de la forma más compatible y elimina o mantiene la infestación por debajo de los niveles en que se producen o causan perjuicios económicos u ocasionen daños en la salud humana, en la sanidad animal o vegetal.

Se hace necesario contratar la prestación del servicio de limpieza y desinfección de colchones y colchonetas y fumigación para el control de plagas y desratización donde se abarque la totalidad de áreas y zonas de las instalaciones del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como son entre otras: Bloque oficinas Administrativas, bloque Alojamientos de patrulleros, bloque alojamientos de oficiales y mandos de nivel ejecutivo, bloque de especialidades, Almacén de Intendencia, Centros de Atención Inmediata (CAI), Parqueadero y Viviendas Fiscales ubicadas en el barrio Obrero, barrio Sagrada Familia y zona céntrica (Previsora), se requiere como mínimo cada 50 días o en su defecto y de acuerdo a la incidencia de plagas se coordinara la frecuencia con el supervisor del contrato.

El Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina no cuenta con estos medios logístico, ni el personal certificado con los medio requeridos para la prestación del servicio de fumigación, lo que indica que la mejor forma de satisfacer la necesidad es a través de un tercero, es decir, un proveedor externo que cuente con la capacidad operativa, y el equipo técnico y humano adecuado, para suministrar el servicio requerido, brindando así un respaldo en cuanto a calidad y garantía a este tipo de actividad.

II) **NECESIDAD:** El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requiere contratar el Servicio de exterminación o fumigación de plagas y roedores con el fin de Garantizar la higiene, la salubridad, controlar la proliferación de roedores menores, insectos voladores y rastreros en las instalaciones del Comando, con miras a prevenir y controlar posibles factores epidemiológicos.

Del mismo modo se hace necesario contratar el servicio de limpieza para la eliminación y desinfección de los colchones y colchonetas, para tratar las manchas, los chinches, pulgas, la eliminación de ácaros, bacterias, hongos y demás microorganismos que se alojan en los colchones y colchonetas previniendo enfermedades respiratorias del personal.

De esta manera se mejoran las condiciones de mantenimiento, asepsia, higiene, presentación y buena imagen corporativa e institucional; brindándose una mejor calidad de vida a nuestro cliente interno como externo, dentro de las Instalaciones del Comando del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

De igual forma, se indica que la contratación no está cobijada por acuerdos internacionales o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano, en los términos del Decreto 1082 de 2015. Ya que este servicio no está relacionado en la consulta efectuada en la página web www.mincomercio.gov.co, en donde señala las pautas para determinar si una contratación realiza por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente ya que estos bienes no están cubiertos por un acuerdo comercial según consulta efectuada.

En la fecha se deja constancia que después de haber consultado la tienda virtual del estado colombiano no hay registros de acuerdos marcos de precios vigentes para el presente proceso de contratación.

III) **INDICAR SI LA INSTITUCION CUENTA CON LOS MEDIOS O FORMA DE SATISFACER ESTA NECESIDAD:** El departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina no cuenta con las capacidades para realizar la fumigación de las instalaciones policiales objeto de la presente contratación, por lo tanto, es necesario realizar la contratación para subsanar el requerimiento de la entidad.

En la siguiente tabla, se relacionan el lugar donde se debe prestar el servicio de fumigación:

N°	CIUDAD	DIRECCION ESTUDIO	DIRECCION ESTACIÓN DE TRANSMISIÓN
1	San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	Av. Francisco Newball N° 5B - 34	Comando de Departamento
2	San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	Caí Colombia	Centros de Atención Inmediata (CAI)
3	San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	Caí Juan XXII	Centros de Atención Inmediata (CAI)
4	San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	Barrio obrero	Viviendas Fiscales
5	San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	Barrio sagrada familia	Viviendas Fiscales
6	San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	Zona céntrica	Viviendas Fiscales

N°	ARTICULO	DIRECCION ESTUDIO	DIRECCION ESTACIÓN DE TRANSMISIÓN
1	Limpieza y desinfección Colchones y Colchonetas	Av. Francisco Newball N° 5B - 34	Comando de Departamento

Se verifica en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la contratación de **SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE COLCHONES Y COLCHONETAS Y FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS A TODO COSTO PARA EL CONTROL DE LAS PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, CENTROS DE ATENCION INMEDIATA.** Por un valor de **VEINTE MILLONES PESOS ($20.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**; No está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos, toda vez que, por exclusión de aplicabilidad,

el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta a través de la modalidad mínima cuantía y se celebrará para la vigencia de 2024.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

2.1. DESCRIPCION MERCADO: Debido a que las condiciones geográficas donde se encuentra el Departamento de San Andrés, providencia y Santa Catalina, esto hace que posea un nivel de precios diferente al resto del país, toda vez, que la distancia con el territorio nacional hace que los productos, materiales y maquinarias que se requieren tengan un mayor valor a raíz de los costos adicionales de envió, transporte y demás, generando circunstancias que inciden en el mercado.

2.2. ANALISIS DEL SECTOR: Es de anotar que en la localidad existen varias entidades que realizan la contratación de este tipo de servicio cuyos costos varían dependiendo las necesidades pero que aun así se ajustan al promedio general. Los riesgos que fueron identificados se establecen dentro de los riesgos operativos y jurídicos los cuales tras su identificación se ha logrado que las empresas se constituyan de una mejor manera y presten un mejor servicio.

Con el fin de evitar una proliferación de plagas y ratones, para garantizar que las instalaciones estén seguras y en condiciones de salubridad optimas se realizó el proceso de cotización en la plataforma de Colombia compra eficiente, sistema electrónica de contratación pública SECOP II, el evento solicitud información a proveedores No PN DESAP COTIZACION MIC 046-2024, para lo cual el sistema envía un mensaje de alerta a 1332, proveedores con el mismo sistema de clasificación UNSPSC, tres competidores manifestaron interés y dos competidores allegaron la cotización.

Para el análisis del sector se tienen en cuenta los lineamientos de Colombia Compra Eficiente esta unidad policial.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requiere que se garantice el servicio de limpieza y desinfección de colchones y colchonetas y fumigación para el control de plagas a las instalaciones policiales, luego de haber finalizado el evento de cotización PN DESAP COTIZACION MIC 046-2024 se estableció que en el mercado nacional existen diferentes personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tienen dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplen con todos los requisitos exigidos para el mismo, pero solo dos proveedor cargaron la cotización en la plataforma SECOP II.

1. **JUNE BARKER LIVINGSTON**
 Dirección: Barrio La Loma Brooks Hill
 Celular: 5130801.
 Email: junemariebarkelrlivingston@gmail.com

2. **ALWAYS CLENA COLOMBIA SAS**
 Direction: Cartagena – Bolivar
 Celular: 3128101340
 Email: Infoalwaysclean@gmail.com

Una vez realizado el evento de cotización PN DESAP COTIZACION MIC 046-2024, por medio de la plataforma Secop II, se logró hacer una divulgación para establecer el precio de mercado a 1332 proveedores con el

mismo sistema de clasificación UNSPSC, dos manifestaron interés y dos competidores allegaron las cotizaciones, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE COLCHONES Y COLCHONETAS Y FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS A LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2023	COTIZACION No. 1 JUNE MARIE BARKER LIVINGSTON	COTIZACION No. 2 LADECOL LTDA	MENOR VALOR COTIZADO UNITARIO
1	Servicio de fumigación a todo costo para el control de las plagas en las instalaciones del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Centros de Atención Inmediata y viviendas fiscales.	$ 8,000.000	$10,500,000	8.000.000
2	Servicio de limpieza y desinfección de colchonetas de espuma de poliuretano de 100cm X 190cm X 12cm	$ 250.000	$ 120.000	$ 120.000
3	Servicio de limpieza y desinfección de colchones semi ortopédicos PILLOW TOP de 100cm X 190cm X 25cm	$ 200,000	$ 180.000	$ 180.000
VALOR TOTAL		$ 8,450.000	$ 10,800.000	$8.300.000

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Todas las personas naturales o jurídicas, extranjeras, con apoderado o representante legal en Colombia, domiciliadas o con sucursal en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente la fabricación y/o comercialización y/o distribución autorizada por la casa fabricante de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y se encuentren registradas en el SECOP II.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad de los elementos, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de los precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado, LA Ley 47 de 1993 "***Por La Cual Se Dictan Normas Especiales Para La Organización Y El Funcionamiento Del Departamento Archipiélago De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina***".

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: para la correcta ejecución de presente proceso, la Policía Nacional requiere contar con una empresa idónea que garantice la calidad de los elementos a contratar, lo cual permitirá el normal desarrollo de los diferentes procedimientos que se despeguen de esta obligación contractual.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda con la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato, se efectuará en moneda legal colombiana.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página www.colombiacompra.gov.co, encontrándose los siguientes procesos:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
COLEGIO FLORIDA BLANCA IED. OTTO GONZALEZ	Lavado y desinfección de tanques de agua potable, aéreos y subterráneo. fumigación control de plagas y desratización, sede a, b, c. 2 servicios vigencia año 2023.	Proceso Interno 019 del 09/08/2023	CF-RE-19-2023	$ 1.500.000,00
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" SIIEM SAS	Prestación de servicios de fumigación general de las instalaciones, desinfección ambiental y control para prevenir el sars-cov-2- Covid 19, control de ácaros y hongos por medio de nebulización en todas las dependencias incluyendo el archivo, control general de roedores, control de aves (palomas), lavado e impermeabilización de los tanques de almacenamiento de agua potable, aéreos y subterráneos, mantenimiento y disposición de lodos de las trampas de grasas del lavadero de vehículos de la escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"	69-7-10026-22 del 17/03/2022	PN ECSAN MI 008 2022	$ 34.270.000,00

DEPARTAMENTO POLICÍA CAQUETÁ SOLUCIONES AMBIENTALES SAN S.A.S	Servicio fumigación y control plagas Departamento Policía Caquetá.	20-7-10028-2021 del 28/06/2021	PN DECAQ MIC 028 2021	$ 2.700.000,00

NOTA: Verificado en el SECOP, se encontraron contratos con objeto similar al del presente estudio previo; sin embargo, los valores no son tenidos en cuenta debido a que los contratos presentan especificaciones técnicas diferentes y con el evento de cotización PN DESAP COTIZACION MIC 046-2024, que es de carácter público se obtuvieron los valores de los servicios a adquirir.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

El presente estudio previo no requiere realizar el análisis de precios históricos, toda vez que se obtuvieron cotizaciones por medio del evento de cotización PN DESAP COTIZACION MIC 046-2024.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realiza la verificación en el portal Web de la tienda virtual del estado colombiano y en las páginas de empresas que se encargan de realizar la prestación del servicio objeto del presente proceso contractual, en ninguna de estas se encuentran la totalidad de los ítems para adelantar el presente estudio de mercado, al no contar con los insumos necesarios no se incluyen para el presente estudio.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

5.4. PRECIOS DE MERCADO

El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, público en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), el evento de cotización No. PN DESAP COTIZACION MIC 046 2024, del cual se obtuvo como resultado las cotizaciones enviadas por los proveedores AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS. y LADECOL LTDA, una vez revisadas las cotizaciones, se determinó la necesidad de incluir los precios de las cotizaciones de menor valor realizadas por las empresas en mención, que serían los planificados para proyectar en la contratación de la vigencia 2024 y sobre las cuales se va a basar el estudio de mercado así:

ITEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE COLCHONES Y COLCHONETAS Y FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS A LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2023	COTIZACION No. 1 JUNE MARIE BARKER LIVINGSTON	COTIZACION No. 2 LADECOL LTDA	MENOR VALOR COTIZADO UNITARIO
1	Servicio de fumigación a todo costo para el control de las plagas en las instalaciones del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Centros de Atención Inmediata y viviendas fiscales.	$ 8,000.000	$10,500,000	8.000.000
2	Servicio de limpieza y desinfección de colchonetas de espuma de poliuretano de 100cm X 190cm X 12cm	$ 250.000	$ 120.000	$ 120.000
3	Servicio de limpieza y desinfección de colchones semi ortopédicos PILLOW TOP de 100cm X 190cm X 25cm	$ 200,000	$ 180.000	$ 180.000
VALOR TOTAL		$ 8,450.000	$ 10,800.000	$8.300.000

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE COLCHONES Y COLCHONETAS Y FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS A LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2023	COTIZACION No. 1 JUNE MARIE BARKER LIVINGSTON	COTIZACION No. 2 LADECOL LTDA	MENOR VALOR COTIZADO UNITARIO
1	Servicio de fumigación a todo costo para el control de las plagas en las instalaciones del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Centros de Atención Inmediata y viviendas fiscales.	$ 8,000.000	$10,500,000	8.000.000
2	Servicio de limpieza y desinfección de colchonetas de espuma de poliuretano de 100cm X 190cm X 12cm	$ 250.000	$ 120.000	$ 120.000
3	Servicio de limpieza y desinfección de colchones semi ortopédicos PILLOW TOP de 100cm X 190cm X 25cm	$ 200,000	$ 180.000	$ 180.000
VALOR TOTAL		$ 8,450.000	$ 10,800.000	$8.300.000

Para obtener el precio del valor estimado, se tiene como base los ***precios de mercado***, una vez analizados los mismos, cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, en tal sentido, se promedian para ajustar los precios a los valores de mercado actual, siendo este ***valor estimado*** el que se dejará como valor por cada ítem de la contratación.

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXENTO DE IVA

1	A-02-02-02-008-05-03	10	DESAP	SERVICIO DE FUMIGACIÓN INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2023	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
2	A-02-02-02-008-05-03	10	DESAP	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE COLCHONES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2023	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$20.000.000

Intendente Jefe **EDWIN ARLEY AGUDELO DAVID**
Jefe Grupo Logístico (E)

Intendente **JAIDER MUÑOZ CARDOZO**
Jefe Grupo Seguridad Instalaciones
Estructurador Estudio Previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es el "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE COLCHONES Y COLCHONETAS Y FUMIGACIÓN

PARA EL CONTROL DE PLAGAS A LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2023".

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☒ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☒ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☒ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☒ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de Jefe del Área Logística del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que a la fecha no se cuenta con contrato cuyo objeto sea similar o igual a la presente proceso, **SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE COLCHONES Y COLCHONETAS Y FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS A TODO COSTO PARA EL CONTROL DE LAS PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, CENTROS DE ATENCION INMEDIATA.**

Por tanto, se hace necesario la contratación de un tercero que cubra dicha necesidad para el personal policial del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Dado en San Andrés Islas a los 12 días del mes de mayo de 2024

Intendente Jefe **EDWIN ARLEY AGUDELO DAVID**
Jefe Grupo Logístico (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

Con el fin de adquirir el Servicio de Limpieza y desinfección de colchones y colchonetas y Fumigación para controlar la proliferación de plagas, roedores, insectos rastreros y voladores menores, de las Instalaciones del Comando del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, además que cumplan con las especificaciones técnicas que se requieren para el desarrollo de las actividades normales del personal, este servicio deben reunir los requisitos de buena calidad y excelente presentación, como se específica en el siguiente cuadro.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Servicio de Fumigación a las Instalaciones del comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para controlar la propagación de plagas, roedores, Insectos rastreros y voladores menores, manteniendo una limpieza y desinfección en las áreas de conflicto por el alto índice de proliferación de plagas. Incluye Comandos de Atención Inmediata (C.A.I), que comprenden; C.A.I Colombia, Juan XXIII, viviendas fiscales.		
2	Servicio de limpieza y desinfección de colchonetas de espuma de poliuretano de 100cm X 190cm X 12cm		
3	Servicio de limpieza y desinfección de colchones semi ortopédicos PILLOW TOP de 100cm X 190cm X 25cm		
4	El Proveedor tiene que realizar un revisión y control después de cada fumigación, para garantizar los resultados de los productos, que deben ser de buena calidad, anexando fichas técnicas.		
5	El oferente certificara por escrito que realizara la entrega del acta de visita al Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.		
6	**Garantía del servicio prestado** Certificación de fumigación que contenga el nombre e ingredientes activo del producto a utilizar firmada por el representante legal donde garantice que se utilizara un insecticida de uso en salud pública con alta efectividad, para el control de vectores y baja toxicidad para los seres humanos a lo establecido en el Decreto 1843 de 1991.		
7	**CERTIFICAR,** que cumple con la reglamentación en seguridad y salud en el trabajo, (SGSST) conforme a la reglamentación del sector trabajo DECRETO 1072 DEL 2015, resolución 1111 del 2017 "por el cual se define los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes" **ANEXANDO,** Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, según metodología conforme a la cantidad de empleados a vincular en el proyecto, plan de trabajo y programas para prevenir accidentes e incidentes firmado por el representante legal y el responsable de SG-SST, referente al proyecto de este estudio.		
8	La Fumigación debe controlar vectores, rastreros y voladores, además en la desinfección del ambiente y desratización para el control efectivo y prevención de insectos tales como: Cucarachas, Hormigas, Chinches, Moscas, Mosquitos, Alacranes, Comején, Termitas, Pulgas, Ratas, Ácaros. Entre otros.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
9	Los productos de insecticidas y plaguicidas que se vayan a utilizar deben estar debidamente autorizados por el Ministerio de Salud, según Decreto 1843 de 1991.		
10	Para garantizar la relativa aplicación de buenas prácticas ambientales el oferente deberá presentar certificación de permisos y licencias para prestar el servicio de fumigación en las instalaciones o asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio de la adquisición de este servicio será asumida por el contratista.		
11	El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento que la firma que representa garantiza la idoneidad del personal conforme al decreto 1843 de 1991 por lo que se debe adjuntar documentos que certifican la idoneidad en el manejo de los insecticidas de uso doméstico para controles de diferente clase de vectores y transmisores de enfermedades. El personal deberá contar con todos los implementos de seguridad industrial como uniformes, guantes, botas, mascarillas, etc, que garantice su integridad personal para el desarrollo de las actividades protegiendo su integridad y estado de salud.		
12	CERTIFICAR por escrito, que cumple con la reglamentación legal en materia de protección Ambiental, conforme con la ley 23 de 1973, ley 99 de 1993, Ley 430 de 1998, Ley 1466 de 2011, Ley 1333 del 2009, Decreto 1228 del 6 de Mayo de 1997, Decreto 1076 de 2015, Decreto 4741 de 2005, Decreto 2041 de 2014, Resolución 0372 de 26 de febrero de 2009, Resolución 1511 del 2010, Resolución 1512 de 2010 otros (...)y que cuenta con programas implementados para la protección del medio ambiente, ANEXANDO, matriz legal, matriz de impacto y aspectos ambientales y plan de trabajo firmado por el representante legal.		
13	El contratista deberá certificar que cuenta con la capacidad administrativa y operacional para la ejecución del objeto presente proceso toda vez que debe contar con los respectivos permisos y autorización de la corporación ambiental o ente regulador territorial en materia ambiental y el personal necesario para prestar el servicio de fumigación.		
14	Anexar copia de la licencia, resolución o autorización de funcionamiento como empresa prestadora de servicio de fumigación, control de roedores y otras plagas expedido por la respectiva secretaria de salud departamental.		
15	El proveedor deberá asumir todos los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, seguros, entre otros, para la prestación del servicio.		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
16	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados, ejecutados o liquidados durante los años (2021, 2022 y/o 2023) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01) certificación (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.		

Intendente **JAIDER MUÑOZ CARDOZO**
Jefe Grupo Seguridad Instalaciones
Estructurador Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la sección III subsección I del decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniario.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del bien	50% del valor total del contrato	Contratista	Garantía de los elementos vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio prestado durante la vigencia del contrato y un (1) año más. La estimación del riesgo cubre el 30% del valor del contrato por mala calidad del elemento
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única.
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Intendente Jefe **EDWIN ARLEY AGUDELO DAVID**
Jefe Grupo Logístico (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completamente el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	DECLARATORIO DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	1	1	2	BAJO	NO		COMITE EVALUADOR (TECNICO, ECONOMICO Y JURIDICO)	LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CON LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES TÉCNICA, ECONOMICO Y	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO	
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	QUE LOS EQUIPOS DE COMPUTO ESPECIFICADOS NO CUMPLAN CON LA NECESIDAD QUE TIENE LA INSTITUCIÓN AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	NO CUMPLIR CON LA CAPACIDAD Y FUNCIONALIDAD TECNOLÓGICA ESPERADA	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ SEGUIMIENTO OPORTUNO A LO REQUERIDO EN EL CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	NO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	LA PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA UNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	JURIDICO	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LOS EQUIPOS DE COMPUTO FUNCIONANDO.	FALLA EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO OCASIONANDO DEMORAS EN LA ENTREGA Y NO SE CUMPLA CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DE OCURRENCIA, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO Y ESTRICTO CONTROL A LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	SI		SUPERVISOR DEL CONTRATO	LA PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA UNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.	QUE SE GENERE TRAUMATISMOS EN LAS UNIDADES POLICIALES POR LA NO ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO LOS TIEMPOS ACORDADOS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DE OCURRENCIA, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO Y ESTRICTO CONTROL A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO.	3	1	4	BAJO	SI		SUPERVISOR DEL CONTRATO	LA PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA UNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	FLUCTUACIÓN EN LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO	INCREMENTO O DECREMENTO EN EL VALOR DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ ANALIZAR EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA LOS POSIBLES INCREMENTOS EN LA TASA	1	1	2	BAJO	SI		CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

												REPRESENTATIVA DE MERCADO Y EL IMPACTO EN EL VALOR FINAL DEL CONTRATO.											
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, TENGAN FALLAS Y NO SEAN ATENDIDO DE FORMA INMEDIATA	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LLAMADAS EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ EJERCER CONTROL CON EL FIN QUE EL CONTRATISTA ATIENDA DE FORMA INMEDIATA LAS FALLAS QUE SE PRESENTEN.	3	4	7	ALTO	SI		SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO NO SEAN REPARADOS EN TERMINO INFERIOR A VEINTICUATRO (24) HORAS PARA LAS VEINTISÉIS 26 CIUDADES CAPITALES DE DEPARTAMENTO Y CUARENTA Y OCHO (48) HORAS PARA LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO TALES COMO (INÍRIDA –GUAINÍA, SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, MITÚ-VAUPÉS, PUERTO CARREÑO-VICHADA, ARAUCA- ARAUCA, LETICIA – AMAZONAS)	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LLAMADAS EN UN TÉRMINO NO MAYOR A CUARENTA Y OCHO (48)	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DENTRO DEL ESTUDIO PREVIO FICHAS TÉCNICAS ADECUADAS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.	3	4	7	Alto	Si		SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO REPARADOS DESPUÉS DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS	EL CONTRATISTA DEBERÁ REMPLAZARLO, POR UNO NUEVO DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DENTRO DEL ESTUDIO PREVIO FICHAS TÉCNICAS ADECUADAS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.	3	4	7	ALTO	SI		SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

NOTA: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales y tecnológicos.

Intendente **JAIDER MUÑOZ CARDOZO**
Jefe Grupo Seguridad Instalaciones
Estructurador Estudio Previo

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien el **DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA.**

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a al **DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que el **DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía San Andrés o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía San Andrés y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir al **DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

12. Así mismo cumplir con todas la normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y con toda la normatividad y lineamientos del gobierno nacional y Departamental en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se*

desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.